Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que se allegó memorial el 16 de diciembre de 2021, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de inadmisión. A Despacho.

Medellín, 19 de enero de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	SERGIO LUIS GONZÁLEZ GALLEGO
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01252** 00
Temas y subtemas	INADMITE NUEVAMENTE

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO DE OCCIDENTE**, en contra de **SERGIO LUIS GONZÁLEZ GALLEGO**, observa que el apoderado de la parte actora allegó los requisitos de inadmisión; sin embargo, advierte el Despacho que dentro del expediente incurre en las siguientes falencias.

1. APORTARÁ nuevo poder, el cual deberá ser remitido desde la dirección de correo electrónico del demandante o con la respectiva presentación personal del poderdante, donde se identifique de manera clara el tipo de proceso para el cual se está otorgando, de manera que no pueda confundirse con otro, ya que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso en los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, conforme lo dispone el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **SERGIO LUIS GONZÁLEZ GALLEGO,** conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE[i]

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 007 (E)** Hoy **20 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d6f1090c0bb3d56aea2f58346b71669e6659a34eed90cf2161bc5ed84b54890**

Documento generado en 19/01/2022 10:02:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica